

PENALIDADES

Las penalidades que AXTEL pueda realizar a cualquiera de sus clientes empresariales y/o de gobierno estarán supeditadas a la terminación anticipada por parte del cliente y serán calculadas de acuerdo a lo estipulado en el contrato correspondiente

GARANTIA CONTRACTUAL

AXTEL podrá solicitar al CLIENTE en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, por concepto de garantía, ya sea carta de crédito, fianza de crédito, o depósito en efectivo (la "Garantía") por la cantidad que ésta determine, y el CLIENTE a su vez deberá otorgarla a más tardar ocho (8) días hábiles después de la solicitud de AXTEL. En caso de que AXTEL solicite la Garantía, la entrega de la misma será condicionante para la prestación de los Servicios. En caso de incumplimiento de pago del CLIENTE, AXTEL podrá utilizar y ejecutar la Garantía para liquidar los adeudos generados, así como suspender los Servicios hasta en tanto el CLIENTE no otorgue nuevamente el 100% de la Garantía. La Garantía deberá permanecer vigente durante la prestación de los Servicios. El monto de la Garantía podrá ser modificado por AXTEL cuando el CLIENTE solicite servicios adicionales, crecimiento de los Servicios vigentes o crecimiento de los montos a facturar. Para tal efecto el CLIENTE deberá otorgar el nuevo monto de la Garantía, a más tardar tres (3) días hábiles posteriores a la fecha del requerimiento correspondiente por parte de AXTEL.

En caso de que aplique, el Proveedor dará al Cliente Equipos de Acceso o Equipos del Cliente que forman parte para la prestación del Servicio que fue contratado por el Cliente, el cual se otorga en la modalidad de depósito o arrendamiento, según sea el caso, y éste lo recibe en dichos términos contando con las características técnicas y de operación, especificaciones, precio, marca y modelo del mismo que se encuentran definidos en la póliza de garantía que le será entregada al Cliente de manera escrita al momento de la entrega de los Servicios y/o Equipo de Telecomunicaciones.

La garantía mencionada en el párrafo anterior, incluye: i) su alcance, vigencia, cobertura, condiciones y excepciones de su cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; ii) procedimiento y ubicación de los lugares en los que el Cliente puede solicitar el cumplimiento de la garantía, el horario, teléfonos de atención, así como la dirección de internet para consultarlo; iii) en idioma español.

Una vez hecha efectiva la garantía por parte del Cliente, el Proveedor informará por escrito al Cliente si procede la garantía o no, estableciendo los motivos de tal situación y si la garantía procedió, el Proveedor le entregará al Cliente un documento donde establezca las reparaciones realizadas al amparo de la misma. Quedando claro que el Proveedor será responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales, imputables a él, que sufra el equipo terminal de telecomunicaciones mientras se encuentren bajo su responsabilidad para llevar a cabo el cumplimiento de la garantía otorgada

El Proveedor suspenderá el cobro del servicio de telecomunicaciones contratado correspondiente al Equipo que se encuentra en garantía por el periodo que dure la revisión y reparación de dicho equipo, salvo que al momento de hacer efectiva la garantía se proporcione al Cliente un equipo terminal de telecomunicaciones sustituto.

Durante la vigencia forzosa de los Servicios, el Proveedor contará con la existencia de refacciones o equipos terminales de telecomunicaciones que le permitan seguir prestando el servicio. Así mismo, el Proveedor cuenta con la infraestructura, capacidad técnica, mano de obra, refacciones y accesorios necesarios para proporcionar los Servicios de telecomunicaciones dentro de la garantía del equipo terminal.

INTERESES

Los Intereses que AXTEL pueda generar a cualquiera de sus clientes empresariales y/o de gobierno estarán supeditados al cálculo correspondiente cuando el cliente deje de pagar por los servicios que AXTEL le presta en tiempo y forma estos se establecerán de acuerdo con lo estipulado en el contrato correspondiente.

OTROS GASTOS RELACIONADOS CON LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Los Gastos relacionados a la terminación del contrato, son diversificados de acuerdo con la prestación de servicios que AXTEL presta a cada uno de sus clientes empresariales y/o de gobierno, derivado de las diversas necesidades de cada cliente.